



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE FI



JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
REGISTRO Nº 940  
NOTARIO Y  
ESCRIBANO PUBLICO  
4v Tel. 228-223  
BRASILIA Nº 390  
ASUNCION



Nº 19611145

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 940

CIVIL "B"

27x PARA REGISTROS PÚBLICOS

*descrito en el tomo, como*

1.	//-MERO CINCUENTA Y UNO.- Transcripción y Pro- En la Asunción
2.	tocolización Acta de Asamblea General Extraor- del Paraguay, e
3.	dinaria: Asociación de Servicios de Cooperación los diez días
4.	Indigena Mennonita.----- del mes de Mar
5.	zo del año dos mil veinte, ante mí: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIA-
6.	RI, Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº
7.	940, comparecen: el señor NORMAN TOEWS GIESBRECHT, portador de
8.	la cédula de identidad civil nº 2.117.474, paraguayo, casado,
9.	mayor de edad, y el señor WILLY FRANZ JANZEN, portador de la
10.	cédula de identidad civil nº 1.048.532, paraguayo, casado,
11.	mayor de edad, domiciliados y vecinos de Filadelfia, Chaco
12.	Paraguayo, y accidentalmente en ésta; son hábiles, de mi cono-
13.	cimiento; doy fe.- Los señores NORMAN TOEWS GIESBRECHT y WILLY
14.	FRANZ JANZEN concurren en nombre y representación de la entidad
15.	denominada "Asociación de Servicios de Cooperación Indigena
16.	Mennonita", con RUC Nº 80015576-9, en sus caracteres de Presi-
17.	dente y Director Ejecutivo del Consejo de Administración de la
18.	misma, respectivamente.- La constitución de la entidad, su
19.	nombre, objeto, fines, y demás circunstancias constan en los
20.	Estatutos que fueron formalizados por escritura pública nº 96
21.	de fecha 3 de Noviembre de 1.977, autorizada por el Escribano
22.	César Alberto Riart, a folios 154 y siguientes del Registro
23.	Civil a su cargo. Dichos Estatutos fueron aprobados y reconoci-
24.	da la personería jurídica de la entidad por Decreto nº 37.174
25.	del P.E. de la Nación de fecha 10 de Febrero de 1.978.- Pos-

1teriormente, por escritura pública nº 111 de fecha 4 de No-  
2viembre de 1.997, autorizada por el Escribano Público Lorenzo  
3N. Livieres B., a folios 340 y siguientes del Registro de/  
4Contratos Civiles "B" a su cargo, fueron modificados par-  
5cialmente el Estatutos adecuándose a las disposiciones legales  
6vigentes. Dicha modificación fue aprobada por Decreto Nº 3.772  
7del P.E. de la Nación de fecha 23 de Junio de 1.999, e  
8inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos,  
9Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el nº 179 y al  
10folio 1456, el año 1.998.- Los Estatutos que actualmente rigen  
11la entidad omito reproducir en la presente por tenerlos  
12transcriptos en la escritura pública nº 194 de fecha 6 de Di-  
13ciembre del 2.017, obrante a folios 1402 y siguientes del Re-  
14gistro de Contratos Comerciales "A" a mi cargo.- La designación  
15de los señores NORMAN TOEWS GIESBRECHT y WILLY FRANZ JANZEN en  
16los caracteres invocados consta en el Acta Nº 7 de Asamblea  
17Ordinaria de fecha 21 de Marzo del 2.018, obrante a folios 024  
18y sgtes. del Libro de Actas respectivo, en el Acta Nº 445 de  
19Sesión del Consejo de Administración de fecha 15 de Abril del  
202.019, obrante a folios 870 y sgtes. del Libro de Actas res-  
21pectivo, y en el Acta Nº 440 de Sesión del Consejo de Adminis-  
22tración de fecha 12 de Noviembre del 2.018, obrante a folios  
23848 y sgtes. del Libro de Actas respectivo, que copiadas en sus  
24partes pertinentes y por su orden dicen así: "...14. Eleccio-  
25nes. a. El presidente Dietrich Franz explica como según los



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE FI



Nº 19611146

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 940



CIVIL "B"

276 PARA REGISTROS PÚBLICOS

documentos referidos con

1. estatutos sociales artículo 16 de la ASCIM se elige el consejo  
 2. de administración. A continuación, el presidente informa  
 3. quienes son los representantes de los diferentes grupos de  
 4. socios para el Consejo de Administración para el ejercicio  
 5. fiscal 2018. - Representante de las tres Administraciones de  
 6. las Cooperativas y Asociaciones civiles de las colonias menonitas:  
 7. Norman Toews. - Representante de las Iglesias de habla  
 8. alemana: Erwin Wiens. - Representante de los Enlhet: Melicio  
 9. Benitez. - Representante de los Nivaclé: Wilfrido Isaak. -  
 10. Representante de las Asociaciones Misioneras (ACOMEN y MIM):  
 11. Siegfried Dürksen...".- Es copia fiel; doy fe.- "...4. Distri-  
 12. bución de cargos en el Consejo de Administración 2019. Según  
 13. estatuto art. 17 se tiene que organizar el Consejo de Adminis-  
 14. tración en la primera reunión después de la asamblea ordinaria.  
 15. El presidente presenta la distribución actual de cargos y el  
 16. procedimiento para la nueva distribución de cargo. Se hace la  
 17. moción de seguir con la actual constitución para el año 2019.  
 18. Se acepta unánimemente la propuesta de la siguiente composición  
 19. del nuevo Consejo de Administración: Presidente: Norman Toews  
 20. Giesbrecht (CI. 2.117.474). Vice Presidente: Erwin Wiens  
 21. Klippenstein (CI. 874.133). Secretario: Siegfried Durksen (CI.  
 22. 2.280.353). Vocales: Melicio Benitez Hein (CI. 5.715.577) y  
 23. Wilfrido Isaak Zacarias (CI. 3.913.977)...".- Es copia fiel;  
 24. doy fe.- "...El señor Wilfried Dück Janzen ha renunciado su  
 25. contrato de trabajo con la ASCIM para la fecha 31 de diciembre

1. 2018. Fue contratado el señor Willy Franz Janzen a partir del  
2. 01 de enero 2019 como director ejecutivo de la ASCIM, quien  
3. reemplazará al señor Wilfried Dück Janzen en su cargo...".- Es  
4. copia fiel; doy fe.- De la exactitud de lo que precede; doy  
5. fe.- Y los señores NORMAN TOEWS GIESBRECHT y WILLY FRANZ JANZEN  
6. en la representación invocada, dicen: Que solicitan del autori-  
7. zante la transcripción y protocolización en este Registro del  
8. Acta N° 6 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de  
9. Agosto del 2.017, obrante a folios 016 y sgtes. del Libro de  
10. Actas respectivo, que para el efecto me exhiben, y copiada dice  
11. así: "Acta N° 6. Asamblea General Extraordinaria de la ASCIM.  
12. Fecha y hora: El 30 de agosto de 2017 a las 09 horas. Lugar: En  
13. el auditorio en Yalve Sanga. Presentes: 54 socios de 65 socios  
14. y algunos no socios invitados e interesados. 1. Apertura de la  
15. reunión: El presidente del Consejo de Administración de la  
16. ASCIM, Sr. Dietrich Franz, saluda a los participantes de la  
17. asamblea, les da la bienvenida para esta asamblea y explica los  
18. puntos y objetivos de esa reunión. 2. Organización de asamblea.  
19. 2.1. Elección del Presidente: Se elige a Dietrich Franz como  
20. Presidente de esta Asamblea. 2.2. Elección del secretario: Se  
21. elige al Sr. Norman Toews Giesbrecht como secretario de esta  
22. asamblea. 2.3. Elección de escrutadores: Se elige a los señores  
23. Rufino Dueck y Erwin Fröse como escrutadores de votos. 2.4.  
24. Elección de firmantes de acta: Se elige a los señores Franz  
25. Gunar Dürksen Wiens y Osorio Losa como dos asociados para fir-



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE FI



ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390  
REGISTRO : 940



N° 19611147

CIVIL "B"

277 PARA REGISTROS PÚBLICOS

*documentos referidos, verb*

1. mar el acta de la asamblea semestral del 30 de agosto 2017 en  
2. representación de los asociados. 2.5. Presentación del orden  
3. del día: Seguidamente el presidente Dietrich Franz presenta el  
4. orden del día: 1. Apertura. 2. Organización. 3. Devocional. 4.  
5. Informe semestral. 5. Informe financiero. 6. Propuesta cambio  
6. del estatuto social. 7. Tema del día. 8. Preguntas. 9. Palabras  
7. finales y oración. 10. Almuerzo. La asamblea acepta el orden  
8. del día tal como fue presentando. El presidente informa la  
9. presencia de 54 socios asambleístas, lo que equivale a 81% del  
10. total de 67 socios de la ASCIM. 3. Devocional. El pastor Alfon-  
11. zo Cabaña dirige a los participantes algunos pensamientos sobre  
12. el texto bíblico de 1. Reyes 3,7. Tema: "La oración de Sa-  
13. lomón". Dios llama a Salomón como rey de Israel. Primeramente,  
14. Salomón pidió de Dios un corazón atento para distinguir entre  
15. lo malo y lo bueno. Dijo Dios: "Porque me has pedido esto, y no  
16. una larga vida, ni riquezas, ni la muerte de tus enemigos, sino  
17. inteligencia para saber oír y gobernar, voy a darte lo que me  
18. has pedido; yo te concedo sabiduría e inteligencia". El pastor  
19. Cabaña añadió concluyendo: ¡por qué no pedimos también de Dios  
20. en primer lugar la salud y fuerza para trabajar en su reino!  
21. Vamos a seguir en adelante con la obediencia, la fe y sabiduría  
22. en el trabajo para Dios. 4. Informe semestral del Comité Eje-  
23. cutivo. El director ejecutivo de la ASCIM, Sr. Wilfried Dück,  
24. en forma resumida pasa a leer el informe semestral 2017 del  
25. comité ejecutivo. Cada participante tiene el informe a mano. No

1. hay preguntas en lo que se refiere al informe presentado. 5.  
2. Informe semestral financiero. El contador, Sr. Harry Wiens,  
3. presenta el informe financiero del primer semestre del año  
4. 2017. El resultado correspondiente al primer semestre del ejer-  
5. cicio contable 2017 presenta un saldo positivo de 920.701.292.-  
6. Gs. Referente a los egresos en "Proyectos Específicos" se pre-  
7. gunta ¿por qué solo se gastó el 19%?. Respuesta: En el segundo  
8. semestre se tendrá más gastos en este rubro. 6. Propuesta  
9. cambio del estatuto social. En la asamblea general del 26 de  
10. abril 2017 se resolvió actualizar y adaptar el estatuto social  
11. de la ASCIM a la situación actual. Entonces el consejo de admi-  
12. nistración había pedido al señor Adolf S. Sawatzky para  
13. desarrollar una propuesta. Esta propuesta fue presentada y  
14. modificada en el consejo de administración. El Sr. Adolf S.  
15. Sawatzky presenta la propuesta del consejo para la considera-  
16. ción de la asamblea. Se pasa a leer todos los artículos modi-  
17. ficados. Estatuto de la Asociación de Servicios de Cooperación  
18. Indígena-Mennonita (ASCIM). I. Nombre, Domicilio y Objetivo.  
19. ARTICULO 1. Con la denominación de ASOCIACION DE SERVICIOS DE  
20. COOPERACION INDIGENA-MENNONITA, se constituye la presente Aso-  
21. ciación que se regirá por el presente Estatuto Social y por las  
22. disposiciones legales vigentes. ARTICULO 2. La Asociación tiene  
23. domicilio legal en Yalve Sanga, Distrito de Loma Plata, De-  
24. partamento de Boquerón, Chaco Paraguayo, extendiendo sus acti-  
25. vidades en el Chaco Central, estableciendo sucursales o agen-



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE FI



Nº 19611148

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 940



CIVIL "B"

PARA REGISTROS PÚBLICOS

278

*descartar el resto y solo*

1. cias dependientes de la administración central. ARTICULO 3. El

2. objetivo general de la Asociación es: a) Acompañar y cooperar

3. con las comunidades indígenas del Chaco Central en su desen-

4. volvimiento socio-económico. b) Apoyar sus gestiones en el

5. sentido de asegurar tierras para el asentamiento agropecuario.

6. c) Ofrecer servicios de asesoramiento económico con el fin de

7. fomentar una base de subsistencia sobre tierra propia. d)

8. Orientar este proceso de acompañamiento y cooperación, fomen-

9. tando y respetando iniciativa y responsabilidad propia de cada

10. comunidad indígena rural asociada a la ASCIM. e) La asociación

11. se adhiere al objeto social estipulado en el capítulo V. de la

12. Constitución Nacional, que a un lado da lugar a una preserva-

13. ción social y cultural de las comunidades indígenas, y al otro

14. lado prevé la opción a una activa participación en las diversas

15. otras formas de organización establecidas por las leyes nacio-

16. nales. f) En este sentido ofrece servicios de educación y capa-

17. citación dando a la generación joven indígena una oportunidad

18. de adquirir los conocimientos, habilidades y aptitudes ne-

19. cesarios/as para participar en el sistema-socio-económico que

20. les rodea. g) Elevar el nivel general de vida mediante un sis-

21. tema estable de salud, fomentando la atención primaria de salud

22. mediante programas de prevención y promoción. h) Fomentar la

23. preparación de personal indígena en todos los sectores, especí-

24. ficamente en Educación, Salud, Agropecuario e Intercultural-

25. Social-Espiritual. i) La Asociación colabora con las congrega-

1. ciones indígenas y las organizaciones misioneras cristianas  
2. (MIM y ACOMEM) mediante un continuo intercambio, consultas  
3. recíprocas y convenios. j) El personal cuidadosamente seleccio-  
4. nado da en su trabajo un testimonio cristiano. k) En el proceso  
5. de cooperación existe una colaboración e interacción estrecha  
6. entre la ASCIM y las comunidades e iglesias indígenas socias,  
7. fomentando una convivencia armoniosa de las diferentes culturas  
8. del Chaco Central. II. Formación del patrimonio. ARTICULO 4. El  
9. patrimonio de la Asociación estará formado por los bienes,  
10. muebles e inmuebles que posee y adquiera en el futuro. ARTICULO  
11. 5. La Asociación proveerá a sus gastos/e inversiones con los  
12. siguientes recursos: a) Contribución del Gobierno Nacional; b)  
13. Contribuciones de la Fundación Tres Colonias (FTC) c) Cuotas de  
14. los socios, que serán fijadas por la Asamblea General, en  
15. ningún caso pudiéndose fijar un pago diferencial entre los  
16. socios; d) Donaciones y contribuciones de las iglesias, Asocia-  
17. ciones y Cooperativas de Chortitzer, Neuland y Fernheim. e)  
18. Donaciones de otras entidades e individuos del interior y  
19. exterior; f) Legados; g) Donaciones de organizaciones menonitas  
20. internacionales; h) Co-financiación de organizaciones na-  
21. cionales e internacionales de desarrollo. III. De los Socios.  
22. ARTICULO 6. La Asociación de Servicios de Cooperación Indígena-  
23. Mennonita estará compuesta de los siguientes socios: a) Un  
24. representante de cada una de "las Organizaciones Misioneras"  
25. compuestas a su vez por: 1) Asociación Civil Obra Misionera



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE FI



ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390  
REGISTRO : 940



CIVIL "B"

275 PARA REGISTROS PÚBLICOS

*documentos referentes a...*

1.	Evangélica Menonita (ACOMEM). 2) Misión Indígena Menonita
2.	(MIM). b) El respectivo líder congregacional como representante
3.	de cada una de las iglesias menonitas autónomas de habla alemán
4.	del Chaco Central. c) Una representante de cada uno de "los
5.	círculos de damas de las Colonias Mennonitas del Chaco", iden-
6.	tificadas como: 1) Menno Norte 2) Menno Sur 3) Fernheim 4)
7.	Neuland. d) Los Presidentes de las Asociaciones y Cooperativas
8.	de Chortitzer, Fernheim y Neuland. e) Un representante de cada
9.	una de las comunidades indígenas rurales del Chaco Central
10.	quienes mantienen convenios de cooperación con la Asociación
11.	(ASCIM). f) Un representante de cada una de las iglesias evan-
12.	gélicas autónomas de los indígenas del Chaco Central socias de
13.	la ASCIM. g) La calidad de representante será acreditada por
14.	cada uno ante el Consejo de administración, mediante el respec-
15.	tivo documento habilitante que le será expedido por la Asocia-
16.	ción a la que representa. ARTICULO 7. Son deberes de los so-
17.	cios: a) Cumplir con los objetivos de la ASCIM y con sus esta-
18.	tutos; b) Pagar anualmente la cuota social fijada por la
19.	Asamblea. ARTICULO 8. Son derechos de los socios: a) Participar
20.	en las Asambleas con voz y voto; b) Derecho de ser elegidos a
21.	cargos en el Consejo de Administración y en comisiones de
22.	trabajo, c) Gozar de los servicios y beneficios que brinda la
23.	Asociación. ARTICULO 9. Los socios cesan en el carácter de
24.	tales: a) Por haber sido aceptada su renuncia presentada por
25.	escrito al Consejo de Administración. b) Por falta de pago de

1. dos cuotas anuales, previa intimación que deberá hacer el  
2. Consejo de Administración por escrito fijado plazo de 30 días  
3. para que regularice su situación; c) Por violación de los esta-  
4. tutos, constatada por resolución expresa de la Asamblea de  
5. Asociados. IV. De las Autoridades. ARTICULO 10. La Asociación  
6. actuará a través de dos órganos, a saber: a) Las Asambleas,  
7. órgano de manifestación de la voluntad social; b) El Consejo de  
8. Administración, representando a la Asamblea cuando ella no esté  
9. en sesión. V. De las Asambleas. ARTICULO 11. Las Asambleas  
10. podrán ser ordinarias y extraordinarias, y quedarán válidamente  
11. constituidas en la primera convocatoria con la presencia de la  
12. mitad más uno (1) de los socios habilitados. En segunda convo-  
13. catoria, que se realizará una hora después, será válida con  
14. cualquier número de socios habilitados presentes. La convoca-  
15. toria expresará fecha, hora, lugar y orden del día. ARTICULO  
16. 12. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por simple  
17. mayoría de votos de los presentes, y se asentarán en el libro  
18. de Asamblea con firma del Presidente, Secretario y dos socios  
19. presentes, todos designados a tal efecto por la Asamblea. ARTI-  
20. CULO 13. La asamblea ordinaria se celebrará anualmente dentro  
21. de los primeros tres meses posteriores al cierre de cada ejer-  
22. cicio. ARTICULO 14. Las Asambleas Ordinarias tendrán por obje-  
23. to: a) Discutir, aprobar o desaprobado la memoria, los planes,  
24. el inventario, el balance general, el cuadro demostrativo de  
25. gastos y recursos y el informe del Comité Ejecutivo. b) Elegir



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE FI



N° 19611150

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390  
REGISTRO : 940

CIVIL "B"

PARA REGISTROS PÚBLICOS

280

documento o decreto

1. los miembros titulares del Consejo de Administración. c) Consi-  
 2. derar todo otro asunto incluido en el orden del día. ARTICULO  
 3. 15. Las Asambleas Extraordinarias podrán celebrarse en  
 4. cualquier momento y serán convocadas por el Consejo de Adminis-  
 5. tración o por la Comisión Revisora de Cuentas, siempre cuando  
 6. considere necesario. VI. Del Consejo de Administración. ARTI-  
 7. CULO 16. El Consejo de Administración estará compuesto de cinco  
 8. personas, elegidas entre los socios. La elección se hará según  
 9. el siguiente orden: a) Los presidentes de las organizaciones  
 10. misioneras como un grupo de interés, elegirán de su seno una  
 11. persona para el Consejo de Administración. b) Los líderes de  
 12. las congregaciones menonitas y de los "círculos de Damas", como  
 13. un grupo de interés elegirán una persona de su seno para el  
 14. Consejo de Administración. c) Los Presidentes de las Asociacio-  
 15. nes y Cooperativas de Chortitzer, Fernheim y Neuland del Chaco  
 16. Central como un grupo de interés elegirán a un representante  
 17. para el Consejo de Administración. d) Los socios de habla  
 18. Enlhet (inclusive los Toba y Sanapaná), como un grupo de  
 19. interés elegirán de su seno una persona para el Consejo de  
 20. Administración. e) Los socios de habla Nivacle, como un grupo  
 21. de interés, elegirán de su seno una persona para el Consejo de  
 22. Administración. ARTICULO 17. En la primera reunión del Consejo  
 23. de Administración después de la Asamblea ordinaria elegirá de  
 24. su seno a un Presidente, a un Vicepresidente y a un Secretario.  
 25. El Presidente del Consejo simultáneamente será Presidente de la

1. Asociación (ASCIM). ARTICULO 18. El Consejo de Administración  
2. funcionará válidamente con la presencia de tres de sus cinco  
3. miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de  
4. los presentes. ARTICULO 19. Los miembros del Consejo de Admi-  
5. nistración elegirán por un periodo de 3 años y solo podrán ser  
6. reelegidos por un mandato más. Para no reelegir a todos los  
7. miembros a la vez, el régimen para la primera elección será el  
8. siguiente: dos miembros serán elegidos por un año, un miembro  
9. por dos años y dos miembros por tres años. ARTICULO 20. Para  
10. las elecciones de los miembros del Consejo de Administración,  
11. los grupos de interés citados en el Art. 16 a-e se reunirán por  
12. separado, eligiendo cada grupo su representante. ARTICULO 21.  
13. Los miembros del Consejo de Administración que se retiraron de  
14. la Asociación, automáticamente también tendrán que renunciar a  
15. su cargo aún cuando no hayan concluido todavía su mandato.  
16. ARTICULO 22. Si la renuncia de un miembro del Consejo de Admi-  
17. nistración se produjera en el curso del año, el Presidente  
18. informará al grupo de interés respectivo, quien se reunirá lo  
19. antes posible para elegir un nuevo representante. ARTICULO 23.  
20. Los miembros del Consejo de Administración elegidos a causa de  
21. una renuncia, completarán el mandato de la persona a quien  
22. reemplazan; después podrán ser reelegidos una o dos veces.  
23. ARTICULO 24. Son atribuciones y deberes del Consejo de Adminis-  
24. tración: a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos  
25. internos, las resoluciones de las asambleas y las que dictare



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE FI



Nº 19611151

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 940



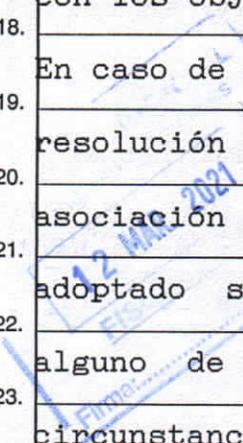
CIVIL "B"

PARA REGISTROS PÚBLICOS

281

*donante - donante, suceso*

1. el propio Consejo de Administración. b) Convocar a asambleas  
 2. ordinarias y extraordinarias. c) Crear y suprimir subcomisiones  
 3. para tareas especiales dentro del programa de la Asociación, y  
 4. designar sus integrantes. d) Conferir mandatos y designar re-  
 5. presentantes y apoderados. e) Aceptar donaciones, legados y  
 6. subvenciones. f) Autorizar los gastos que demande la marcha de  
 7. la Asociación. g) Autorizar a la presidencia para ejercer re-  
 8. presentación legal de la Asociación. h) Nombrar a los Gerentes  
 9. de los departamentos Agropecuario, de Salud, de Educación e  
 10. Intercultural-Social-Espiritual, constituidos en el "Comité  
 11. Ejecutivo" y al Director y Vicedirector del mismo: fijar los  
 12. sueldos, determinar sus obligaciones y controlarles para que  
 13. cumplan eficazmente con los deberes que se les encomienda. i)  
 14. Aprobar o rechazar el ingreso o renuncia de socios, de acuerdo  
 15. con las representaciones a que se hace referencia en el Artí-  
 16. culo 6. ARTICULO 25. El Consejo de Administración tiene la  
 17. facultad de aceptar nuevos socios y estos deberán identificarse  
 18. con los objetivos y especificaciones fijados por este estatuto.  
 19. En caso de no lograrse acuerdo entre los miembros se someterá a  
 20. resolución de la Asamblea. Si la postulante fuese una entidad o  
 21. asociación deberá acompañar a la petición escrita el acuerdo  
 22. adoptado según determine su carta orgánica. ARTICULO 26. Si  
 23. alguno de los socios deseara retirarse deberá comunicar dicha  
 24. circunstancia por escrito al Consejo de Administración, el que  
 25. resolverá o no y en este último caso, girará la renuncia a la



1. decisión de la Asamblea la que será válida adoptada por simple  
2. mayoría de votos presentes. El renunciante no tendrá derecho a  
3. reclamo alguno sobre los bienes sociales. VII. De las áreas de  
4. responsabilidad. ARTICULO 27. La Asociación de Servicios de  
5. Cooperación Indígena-Mennonita tendrá a su cargo la administra-  
6. ción de los servicios de desarrollo promovidos por la misma.  
7. ARTICULO 28. Las cuestiones internas de las comunidades indíge-  
8. nas no corresponden a la competencia de la Asociación: esas  
9. serán resueltas por las autoridades competentes de las Comuni-  
10. dades indígenas. ARTICULO 29. El campo de actividad geográfica  
11. de la Asociación abarca las regiones habitadas por los indíge-  
12. nas en el Chaco Central. Se entiende por Chaco Central la re-  
13. gión de las colonias menonitas más las Comunidades Indígenas  
14. asociadas a la Asociación. ARTICULO 30. Los campos de activi-  
15. dades de la Asociación en las Comunidades Indígenas rurales  
16. serán los siguientes: a) Asesoramiento en los diversos ramos de  
17. la economía, enfatizando el desarrollo en el sector agrope-  
18. cuario. b) Asesoramiento en la creación, organización y en el  
19. manejo administrativo y contable de cooperativas. c) En coope-  
20. ración con las Comunidades Indígenas, fundar y administrar  
21. Centros Educativos Indígenas. d) Conjuntamente con el Minis-  
22. terio de Educación, capacitar y orientar a los docentes de las  
23. escuelas primarias y secundarias con alumnos indígenas. e)  
24. Promover la formación del liderazgo, profesional y del personal  
25. docente indígena. f) Redactar textos bilingües especialmente



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE FI



Nº 19611152

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 940



CIVIL 'E'

282 PARA REGISTROS PÚBLICOS

documentos o decretos, etc

1. adaptados para las escuelas indígenas. g) Conjuntamente con el

2. Ministerio de Salud y Bienestar Social y en cooperación con las

3. comunidades indígenas, crear y administrar centros de salud y

4. otras infraestructuras médicas, desarrollando un programa

5. integral de salud pública. h) Formar personal de salud entre

6. los indígenas. i) Asesorar en la formación de una organización

7. social interna de las Comunidades Indígenas. j) Organizar pro-

8. gramas de educación de adultos y supervisarles conjuntamente

9. con las autoridades indígenas. k) Organizar y facilitar cursos

10. complementarios técnicos y prácticos para las mujeres indíge-

11. nas. l) Fomentar y desarrollar la Educación Inicial en las

12. Comunidades Indígenas. m) Implementar y orientar el asesora-

13. miento espiritual de los colaboradores de la ASCIM. n) Fomentar

14. la colaboración entre las entidades socias de la ASCIM. ARTI-

15. CULO 31. En las Comunidades Urbanas Indígenas la Asociación

16. desarrollará las siguientes actividades: a) Cooperar con los

17. Dptos. de Cooperación Vecinal de las Asociaciones y Cooperati-

18. vas de Chortitzer, Fernheim y Neuland. b) Asistir en el pla-

19. neamiento de acciones con el fin de mejorar la situación en las

20. Comunidades Urbanas Indígenas, si este servicio es deseado por

21. ambos. c) Las tareas mencionadas bajo el Art. 30 b-k correspon-

22. den también a las Comunidades Urbanas Indígenas. Sin embargo,

23. la participación de la Asociación será solamente en forma de

24. asesoramiento, sin asumir obligaciones financieras. ARTICULO

25. 32. La Asociación puede, a pedido de las Comunidades Indígenas,

1. apoyar los intereses de las comunidades frente a terceros.

2. VIII. De la Comisión Revisora de Cuentas. ARTICULO 33. La Co-

3. misión Revisora de Cuentas estará compuesta de cinco personas

4. designadas anualmente en la forma siguiente: a) 1 representante

5. del grupo Enlhet. b) 1 representante del grupo Nivacle. c) 1

6. representante de cada una de las Asociaciones y Cooperativas de

7. Chortitzer, Fernheim y Neuland. ARTICULO 34. Son atribuciones y

8. deberes de la Comisión Revisora: a) Examinar los Libros de

9. Contabilidad y documentos de la Asociación al fin de cada ejer-

10. cicio. b) Fiscalizar la administración, el estado de caja y la

11. existencia de títulos y valores de cualquier especie. c) Veri-

12. ficar que la percepción de los recursos y pagos de los gastos

13. se efectúen de conformidad con las disposiciones legales esta-

14. tutarias y reglamentarias. d) Observar e informar inmediata-

15. mente al Consejo de Administración toda irregularidad. e) Con-

16. vocar a reuniones de asambleas extraordinarias si lo considera

17. necesario. ARTICULO 35. El ejercicio de la Asociación de Servi-

18. cios de Cooperación Indígena Mennonita, empieza el 1º de enero

19. y termina el 31 de diciembre de cada año. IX. Enmiendas, Modi-

20. ficación y Disolución. ARTICULO 36. Para la modificación de los

21. estatutos se requiere mayoría de dos tercios de voto de los

22. asociados presentes en la asamblea. ARTICULO 37. Todo acuerdo

23. sobre disolución y destino de los bienes se condiciona a la

24. concurrencia y conformidad de la mayoría absoluta de dos ter-

25. cios del número total de los asociados. ARTICULO 38. En caso de



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE FI



ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390  
REGISTRO : 940



CIVIL "B"

PARA REGISTROS PÚBLICOS

*283 documentos solicitados y ten*

1. resolverse la disolución, la liquidación estará a cargo de una  
 2. comisión de Asociados que será designada expresamente por la  
 3. Asamblea. Esta Asamblea designará también una Comisión de Vigi-  
 4. lancia que deberá fiscalizar las operaciones de aquellas. ARTI-  
 5. CULO 39. Una vez pagadas las deudas sociales, su patrimonio  
 6. será transferido a otras organizaciones sin fines de lucro,  
 7. asignada por la Asamblea General de la Asociación reunidas por  
 8. última vez y con una aprobación de sus dos terceras partes. X.  
 9. Disposiciones transitorias. ARTICULO 40. Estos Estatutos con  
 10. las modificaciones y ampliaciones aprobados por Asamblea comen-  
 11. zarán a regir desde el siguiente día de su aprobación por el  
 12. Poder Ejecutivo. ARTICULO 41. Cualquier caso no previsto en los  
 13. Estatutos será resuelto por el Consejo de Administración de  
 14. acuerdo a las disposiciones legales vigentes y al reglamento  
 15. interno de la Asociación, debiendo dar cuenta de ellas en la  
 16. primera Asamblea que se realice. Resolución: a) Luego de un  
 17. amplio debate y algunos ajustes adicionales se pasa a la vo-  
 18. tación para la aprobación de las modificaciones y el resultado  
 19. es lo siguiente: Se votan a favor: 48 socios / 89%. Se votan en  
 20. contra: 0 socios. Abstenciones: 6 socios. b) Los miembros  
 21. asambleístas además resuelven mediante votación autorizar a los  
 22. señores Wilfried Dück Janzen, con C.I. No. 803.982.- y Dietrich  
 23. Franz Janzen, con C.I. No. 886.596.- a ajustar las modificacio-  
 24. nes resueltas y a comparecer ante un Escribano y un Notario  
 25. Público para solicitar la formalización y su inscripción en el

1. Registro Público correspondiente. Se votan a favor: 51 socios /  
2. 94%. Se votan en contra: 0 socios. Abstenciones: 3 socios. 7.  
3. Tema del Día. El tema del día es introducido y dirigido por  
4. Elroy Funk y se titula: "Manejo de recursos disponibles de las  
5. comunidades indígenas para fomentar el desarrollo integral de  
6. las mismas". Se desarrolla el tema de la siguiente forma: Obje-  
7. tivo: indicar el gran potencial de recursos del cual disponen  
8. las comunidades indígenas para el futuro desarrollo integral de  
9. las mismas. 7.1. Recurso es un bien para realizar una acción.  
10. Seguidamente cuatro personas pasan en frente para brindar  
11. informaciones sobre los siguientes temas: Recursos intelec-  
12. tuales, Recursos naturales, Recursos económicos y Recursos  
13. humanos. 7.2. Después de estas presentaciones se abre un panel  
14. debate dirigida por el Sr. Wilfried Giesbrecht: Participan 8  
15. personas hablando dos personas sobre cada tema presentada: a)  
16. Alicia Dersen y Veronika Ekkert de los recursos intelectuales.  
17. b) Dioberto Benitez y Dennis Stahl de los recursos naturales.  
18. c) Alfredo Lorenzo y Manfred Fröse de los recursos económicos.  
19. d) Rennwick Reimer y Serafina Miranda de los recursos humanos.  
20. 7.3. Resumen y conclusión de Norman Toews. Norman Toews hace un  
21. resumen de cada área presentado: a) Recursos intelectuales:  
22. presentado por Heinrich Dyck. Somos seres que poseen una inte-  
23. ligencia. Con la inteligencia podemos generar conocimientos  
24. nuevos. Pensar y reflexionar. La inteligencia nos ayuda a  
25. elegir. Percibir, decidir y relacionar. Mediante la intelligen-



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE FI

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390  
REGISTRO : 940



N° 19611154



CIVIL "B"

884 PARA REGISTROS PÚBLICOS

*documentos de cuenta y sesos*

1. cia podemos conectar los diferentes recursos y elaborar un  
 2. producto. Sobre todo, en el liderazgo estos recursos son muy  
 3. importantes y resaltan. El uso correcto de las palabras. b)  
 4. Recursos naturales: presentado por Wilfried Dück. La tierra  
 5. nos da una vida segura, es el lugar para formar el hogar y la  
 6. familia. Esta nos provee recursos para la construcción, para la  
 7. producción de alimentos, la base para construir nuestra casa u  
 8. otras construcciones y también nos provee la posibilidad de  
 9. recolectar alimentos y leña o extraer agua. La tierra es la  
 10. base material de la existencia de una comunidad. c) Recursos  
 11. económicos: presentado por Torsten Dürksen. Tierra, galpones,  
 12. edificios, maquinarias, dinero, chacra, estancia con animales,  
 13. apoyos del gobierno y otros. Lo que producimos con estos, eleva  
 14. el valor de estos y da la posibilidad a crear beneficios para  
 15. los miembros de una comunidad. d) Recursos humanos: presentado  
 16. por Wilmar Dyck. Una comunidad necesita los recursos humanos.  
 17. Para que los recursos humanos sean aplicados de forma eficien-  
 18. te, debe haber una buena organización, buen comportamiento,  
 19. voluntad y compromiso de cada una de las personas. Es la obli-  
 20. gación de cada una de las personas de aportar para el bien  
 21. común y así crear una comunidad que se desarrolla en forma  
 22. sana. Cuando más personas aportan con sus dones en forma crea-  
 23. tiva, más acciones sanas se pueden realizar. Todos estos re-  
 24. cursos nos son dados por Dios, nuestro creador. Son un regalo  
 25. de él. De nosotros depende el uso correcto de los mismos.

1. Implementar y aplicar estos en el momento y en el lugar  
2. correcto. Y esto es todo un arte y cada día debemos buscar  
3. sabiduría para realizarlo. Cada cultura tiene una riqueza de  
4. recursos intelectuales para realizar su vida. Sean manualidades  
5. u otras formas. Y todos somos capaz de aprender, si es que lo  
6. queremos. Es importante de cuidar los recursos naturales que  
7. existen, como el agua y los montes. Usándolas racionalmente  
8. podemos pasar algo de los mismos a la generación siguiente  
9. todavía. Los recursos económicos se generan según los ingresos  
10. de las diferentes áreas de trabajo como ganadería, agricultura  
11. y la mano de obra. Sin recursos humanos nada se hace. Busquemos  
12. las posibilidades de estos recursos y seguiremos desarrollando  
13. las comunidades. Con esto concluye el desarrollo del tema del  
14. día. 8. Preguntas: No hay otros puntos o preguntas a tratar. 9.  
15. Palabras finales y oración. El presidente, Sr. Dietrich Franz,  
16. agradece a la concurrencia por haber dado respuesta positiva a  
17. la invitación para esta asamblea y agradece la buena y activa  
18. participación en la asamblea. Luego invita para el almuerzo de  
19. confraternidad que ha sido preparado bajo la dirección de Fer-  
20. dinand Niessen. La asamblea termina con palabras finales, agra-  
21. decimientos y una oración del Sr. Dietrich Franz siendo las  
22. 12:00 horas. Fdo. Presidente: Dietrich Franz Janzen. C.I.  
23. 886.596. Secretario: Norman Toews Giesbrecht. C.I. 2.117.474.  
24. Osorio Losa. Delegado. Franz Gunar Dürksen Wiens. Delegado. -  
25. Hay un sello".- Es copia fiel; doy fe.- De acuerdo a lo soli-



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE FI



Nº 19611155

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 940



CIVIL "B"

1. citado queda transcripta y protocolizada en este Registro el  
 2. Acta de referencia para los fines que hubiere lugar en de-  
 3. recho.- Leídales por mí esta escritura a los comparecientes,  
 4. éstos ratifican todo lo expresado en ella, y en consecuencia la  
 5. otorgan y suscriben ante mí. doy fe de haber recibido personal-  
 6. mente la declaración de los otorgantes. Sigue a la del folio  
 7. doscientos sesenta y ocho y siguientes.-

*Jose M. Livieres Guggiari*



*Acte me*

PARA REGISTROS PÚBLICOS

*doscientos ochenta y cinco*



25.





# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



## HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 6915428

**SERIE BO**



ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390  
REGISTRO : 940

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 51.-  
folio 275 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-  
Sección "B" del Registro Notarial Nº 940.-  
con asiento en ASUNCION.-  
y autorizada por MI, JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI.-  
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-  
----- a los VEINTE Y CUATRO.- días del mes  
de JUNIO.- del año DOS MIL VEINTE.-



DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 10.191 SERIE Civil

ENTRADA Nº 10910569 HORA 9:08:27

MODIFICACIÓN DE: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE  
COOPERACION INDIGENA - MENUNTA.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1

FECHA: 17/02/2011 REINGRESO: -

WILLIAMS GIOVANNI COLMAN  
Registrador - DGRP



*Karen Apodaca*  
Asesora Jurídica y Asociaciones  
SECRETARÍA ADJUNTA - DGRP